



SELI OQ VARTODIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y SESENTA Y CINCO.

Mem

que el bair de firme por sus papeles
de admittida de cauado e bair remate
de N. Don Joaquin de la Cruz y
de N. Don Rodrigo de Castilla de
que se admittida de cauado e bair de
dece y requirir a su pproal de pedraya
por un año con la calidad de hazer
mera en dition que se ca para de
a padecer desde el día de bren
no antes y conseguir la calidad
de que los cocheros de menga de
deudas como antes y no cantos
por las calles. por los fraudes que
se repuen se hazen con la rre
caudad. de N. de dition que pone
que enca se que se pagada a se
a ya de pagar por se que la rre
la rre que tribine e mprado por
que se bair hecho para d. la rre
de frido e su juramento la rre
idad. que se ya de ser enca lidad
que d. e de ser enca lidad de
que se ya hecho e de ser enca lidad
de pedraya a ya de declarar en fura
mento de ser enca lidad de
comprada e que se ya de
pedras para que se bair de
de ser enca lidad de ser enca lidad
con la rre de ser enca lidad de
de ser enca lidad de ser enca lidad

